

Consejería de Empleo y Mujer

1161 *ORDEN 497/2009, de 6 de marzo, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "ATB Subvenciones" y se modifica el fichero de datos de carácter personal denominado "Emprendimiento" del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de Regulación del Procedimiento de Elaboración de Disposición General de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros que Contienen Datos de Carácter Personal, establecen que la competencia de aprobación de disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la referida Ley, en los organismos autónomos se ajustará a lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, así como en la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional.

Para hacer posible la gestión de las subvenciones que se tramitan a través de la aplicación institucional ATB, en lo que respecta a los solicitantes y beneficiarios de las mismas, es preciso crear el correspondiente fichero de datos personales denominado "ATB", que será tratado de forma automatizada mediante la aplicación informática correspondiente.

Por otra parte, se modifica el fichero denominado "Emprendimiento" a fin de incluir la posible cesión de los datos contenidos en el mismo a otros organismos y/o entidades públicas.

Los datos personales recogidos con este fin serán tratados conforme lo dispuesto en la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, citada, como el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La creación del fichero ATB y la modificación del fichero "Emprendimiento" se ajustan a los términos y condiciones fijados tanto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, citada, como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La presente Resolución ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas que me han sido atribuidas,

DISPONGO

Artículo primero

Se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado "ATB Subvenciones", del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, regulado en el Anexo I a la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Artículo segundo

Se modifica el apartado noveno del Anexo II del Fichero de Datos de Carácter Personal denominado "Emprendimiento", del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, relativo a la comunicación de datos, permitiendo la cesión a otros organismos públicos y/o entidades, siempre y cuando sus fines estén relacionados con el emprendimiento.

Artículo tercero

En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el fichero que se crea, se dará cumplimiento, en los términos que se establecen en la regularización efectuada en los Anexos citados, a lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de marzo de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: ATB SUBVENCIONES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Empleo y Mujer, Servicio Regional de Empleo, Dirección General.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero: Consejería de Empleo y Mujer, Servicio Regional de Empleo, Dirección General.

Nombre y descripción del fichero: ATB SUBVENCIONES.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

— Otros datos especialmente protegidos: Salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número Seguridad Social/Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE SUBVENCIONES A LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE, AL FOMENTO DE EMPLEO Y A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: SOLICITANTE. REPRESENTANTES LEGALES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Interesados legítimos, otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma, Organismos de la Seguridad Social.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2060310001 EMPRENDIMIENTO.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local, otros órganos de la Administración del Estado, interesados legítimos. Universidades.

(03/9.465/09)

Universidad Rey Juan Carlos

1162 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, por la que se dispone la publicación del presupuesto de la Universidad para el año 2009.*

El Consejo Social de la Universidad "Rey Juan Carlos", en su reunión de 27 de febrero de 2009, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 36.1 de los estatutos de la Universidad "Rey Juan Carlos", por el que se fijan sus competencias, aprobó el presupuesto de la Universidad "Rey Juan Carlos" para 2009.

El importe total para el ejercicio 2009 asciende a 113.009.391 euros, distribuidos por programas de gasto de la siguiente manera:

— Programa 422D, Enseñanzas Universitarias: 100.898.486 euros.
— Programa 541A, Investigación Científica: 4.739.461 euros.